

## ACTA DE COMPROMISO

### **ENTRE LA GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCE Y LA ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE "JOSÉ MARÍA ARGUEDAS"**

N° 001-20019-ENSFJMA

En la ciudad de Lima a los 21 días del mes de mayo del año 2019, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas (en adelante ENSFJMA) identificada con RUC 20174237388, con domicilio en Jr. Enrique Villar N° 675 Santa Beatriz, Cercado de Lima, provincia Lima, Departamento Lima. Representada por la Lic. TANIA MARIA ANAYA FIGUEROA, identificada con DNI 09670597 y la GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO de la Municipalidad de Lince (en adelante MDL) con domicilio en Av. Militar 1966 distrito de Lince, provincia de Lima, departamento de Lima, representada por la Lic. MARÍA VIRGINIA CASTILLO JARA, con DNI 08644198, designada mediante Resolución de Alcaldía N° 007-2019-MDL, de fecha 01/01/2019, debidamente facultada conforme el Artículo 91° y 92° del Reglamento de organización y funciones de la MDL; en el marco de las relaciones de amistad y cooperación entre ambas instituciones y acorde con los fines institucionales y objetivos estratégicos de ambas partes; con el apremio y el objeto de fomentar en sus representadas la difusión y promoción de actividades de expresiones y valores culturales en la ciudadanía de Lince y de la promoción de espectáculos folklóricos; suscriben la presente ACTA DE COMPROMISO por la que ambas partes expresan su voluntad sobre lo siguiente:

#### 1.- Declaración:

1. Ambas partes declaran que la ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE "JOSÉ MARÍA ARGUEDAS", al efectuar la firma de esta Acta de Compromisos con la Gerencia de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Lince es un aliado estratégico en el fomento de la diversidad de las artes escénicas y visuales, promoviendo el desarrollo y difusión del folklore nacional con perspectiva democratizadora, diversificada, de promoción y difusión de la cultura en el distrito de Lince, siendo esta declaratoria recíproca.

#### 2.- Del establecimiento de lineamientos para la Coproducción

En el marco de la declaratoria de aliados estratégicos entre las partes, éstas se comprometen a beneficio de la comunidad de Lince y de la Comunidad Arguediana a desarrollar actividades artísticas (elegidas con anticipación) pagadas y/o gratuitas en el cual se proyecta convocar una asistencia total de espectadores en su presentación, participando la Gerencia de Desarrollo Humano brindando las instalaciones del Auditorios y/u otros espacios adecuados con los servicios técnicos y logísticos necesarios para el óptimo desarrollo de las presentaciones.

Del compromiso de las partes:

La ENSFJMA, se compromete a:

- Realizar una presentación artística del Conjunto Musical de Costa por su Aniversario.



- Realizar un Concierto Didáctico gratuito a cargo del Ensemble de Instrumentos Tradicionales del Perú.
- Realizar una presentación artística del Conjunto Musical Andino Amazónico.

La MDL aliado estratégico se compromete a

- Contratar en lo sucesivo a la ENSFJMA para actividades artísticas que se programen con debida anticipación.
- Facilitar el auditorio u otros espacios del Municipio o terceros con el respectivo apoyo logístico para el desarrollo de actividades que requiera la ENSFJMA.
- Coorganizar conferencias culturales de difusión del folklore nacional
- Apoyar en la difusión de las actividades de extensión artística de la ENSF, cuando así lo requiera.

3.- De los beneficios con la firma de la alianza estratégica

Ambas partes declaran que la firma de la alianza estratégica será de beneficio para la comunidad de Lince, Comunidad Arguediana y de la difusión del Folklore Nacional.

4.- De la aceptación de las medidas y reglas de seguridad

La ENSFJMA declara de manera expresa, taxativa, unívoca y voluntaria que se somete a las medidas y reglas escritas o verbales del Protocolo de Uso, seguridad y funcionamiento de los ambientes físicos que la GDH emita al conceder su uso.

5.- El presente compromiso tiene una vigencia hasta diciembre del año 2019.

6.- De la Coordinación entre partes:

Con el compromiso de lograr una eficaz ejecución de la presente Acta de Compromiso, las partes realizarán el seguimiento y la supervisión de su cumplimiento a través de sus coordinadores encargados, siendo los siguientes:

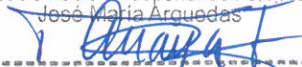
Por la Gerencia de Desarrollo Humano de la MDL:

Carmen Verónica Zúñiga Vélez- Sub Gerente de Cultura, Deporte y Salud Pública

Por la ENSFJMA:

Director de Difusión

En señal de conformidad con lo expresado en la presente Acta, las partes suscriben en dos ejemplares.

Escuela Nacional Superior de Folklore  
José María Arguedas  
  
Lic TANIA M. ANAYA FIGUEROA  
Directora General

MUNICIPALIDAD DE LINCE  
  
MARIA VIRGINIA CASTILLO JARA  
Gerente de Desarrollo Humano